

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS DERECHOS HUMANOS

SERIE DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL N° 7

Manual de capacitación para la fiscalización de los derechos humanos

NACIONES UNIDAS
Nueva York y Ginebra, 2001

NOTA

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de países territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

*

* *

El material que contiene esta serie puede citarse o reproducirse libremente, a condición de que se mencione su procedencia y se envíe un ejemplar de la publicación que contenga el material reproducido a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Palacio de las Naciones, 1211 Ginebra 10, Suiza.

PUBLICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Nº de venta: S.01.XIV.2

ISBN 92-1-154137-9

SIN 1020-1688

NOTA PARA LOS USUARIOS DEL MANUAL

Este Manual es uno de los dos elementos que componen un material sobre la fiscalización de los derechos humanos, destinado a la capacitación de los oficiales de derechos humanos de las Naciones Unidas y otros fiscalizadores de derechos humanos. El otro componente del conjunto es una guía para instructores, compuesta por hojas sueltas. Ambos están destinados a complementarse y a servir de base para realizar programas destinados a oficiales de derechos humanos de las operaciones sobre el terreno y otros fiscalizadores de derechos humanos, conforme al método desarrollado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Este **Manual de Capacitación** (primer elemento del conjunto) ofrece orientación práctica destinada ante todo a las operaciones sobre el terreno de las Naciones Unidas, pero también puede resultar útil para otros fiscalizadores de derechos humanos.

La **Guía del Instructor** (segundo elemento del conjunto) ofrece nociones de metodología de la capacitación, instrucciones e ideas para los instructores, ejercicios complementarios y ejemplos de instrumentos didácticos, como las transparencias para proyección, que pueden emplearse combinados con el Manual en la realización de cursos de capacitación para fiscalizadores de derechos humanos.

Los usuarios del Manual interesados en obtener ejemplares de la Guía del Instructor deben ponerse en comunicación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

PRÓLOGO

En los últimos años se ha producido una intensificación considerable de la presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno, tanto para la reconstrucción después de los conflictos como en funciones preventivas y de fomento de la confianza, así como el acrecentamiento consiguiente de la cantidad de funcionarios de la Organización que actúan sobre el terreno.

Es cada vez mayor el número de las operaciones de las Naciones Unidas establecidas en los últimos años, ya sea con la coordinación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos o con el patrocinio de otros órganos de las Naciones Unidas, que han incluido en su mandato un aspecto referente a los derechos humanos (en Angola, Burundi, Camboya, Colombia, El Salvador, la ex Yugoslavia, Guatemala, Haití, Rwanda, Sierra Leona y otros lugares). Esta intensificación de la labor sobre el terreno es uno de los hechos más importantes acaecidos en materia de protección y promoción de los derechos humanos durante el último decenio del siglo XX. Aunque el mandato de esas operaciones ha sido diverso, una tarea de gran importancia que han sido llamadas a cumplir es la fiscalización de la situación de los derechos humanos en el país de la operación.

La labor en materia de derechos humanos –ya sea de fiscalización o de promoción- se ha convertido en una profesión especializada cuyo desempeño eficaz requiere adecuada preparación, aptitudes técnicas particulares y un considerable dominio de temas de fondo. El reconocimiento de que los aspectos relativos a los derechos humanos aportan una contribución constructiva al trabajo de las operaciones sobre el terreno determina que se esté empleando en ellas a oficiales de derechos humanos en una escala que no tiene precedentes.

Es en esta situación que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha procurado medios que le permitan contribuir a fortalecer la acción de las Naciones Unidas en la promoción de los derechos humanos a través de sus operaciones sobre el terreno, tema al que, en mi carácter de Alta Comisionada, asigno la máxima prioridad. La elaboración de una metodología para llevar a cabo eficazmente la fiscalización en materia de derechos humanos ha sido durante varios años un aspecto central de la labor de la Oficina. Este Manual se ofrece como culminación de sus esfuerzos para consolidar la experiencia de las Naciones Unidas en la esfera de la fiscalización de los derechos humanos. Cabe esperar que encuentren en él una contribución útil a su labor, no sólo los funcionarios encargados de la fiscalización de los derechos humanos, sobre todo en las operaciones sobre el terreno establecidas por las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, sino también los de gobiernos, instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos y organizaciones no gubernamentales.

Como parte de un programa más general desarrollado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en relación con el Decenio de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (1995-2004), este Manual se ofrece también como instrumento destinado a impulsar la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo.

Mary Robinson
Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

ÍNDICE

Nota para los usuarios del Manual	III
Prólogo.....	V
Prefacio	XXV

Primera Parte: Introducción al Manual de Capacitación..... 1

Capítulo I: Introducción	3
A. Necesidad del Manual de Capacitación	3
B. Destinatarios	6
C. Objetivos.....	7
D. Definición de expresiones básicas	8
1. “Derechos humanos” y “derecho internacional humanitario”	8
2. “Fiscalización”	8
3. “Investigación”	8
4. “Observación”	8
5. “Violaciones de derechos humanos” e “infracciones de derechos humanos”	10
6. “Oficial de derechos humanos”	11

Segunda Parte: El contexto local y las normas internacionales..... 13

Capítulo II: El contexto local.....	15
Apéndice 1 del Capítulo II — Perfil de País de la OACNUDH.....	21

Capítulo III: Normas internacionales aplicables sobre derechos humanos y derecho humanitario: Marco general.....	29
A. Introducción.....	29
B. Eficacia jurídica de los instrumentos sobre derechos humanos y derecho humanitario.....	30
C. Pertinencia de las normas internacionales	30

1.	Definición del mandato a través de la Carta de las Naciones Unidas, otros tratados y las normas pertinentes.....	31
a.	<i>La Carta de las Naciones Unidas</i>	31
b.	<i>La Carta Internacional de Derechos Humanos</i>	32
c.	<i>El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos</i>	32
d.	<i>El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales</i>	32
e.	<i>Los tratados especializados</i>	33
f.	<i>Los órganos creados por tratados</i>	33
g.	<i>Instrumentos conexos de las Naciones Unidas que no constituyen tratados</i>	34
h.	<i>Otros tratados e instrumentos de las Naciones Unidas</i>	35
i.	<i>Los Convenios y Protocolos de Ginebra</i>	35
j.	<i>Limitaciones de los derechos</i>	36
k.	<i>Estados de excepción y suspensiones de derechos</i>	37
l.	<i>Aplicabilidad de las normas internacionales sobre derechos humanos y derecho humanitario</i>	37
m.	<i>Criterio de la norma más protectora</i>	39
n.	<i>Protección regional de los derechos humanos</i>	40
2.	Pertinencia de las normas internacionales respecto de la identidad de la operación sobre el terreno en materia de derechos humanos y su eficacia..	40
a.	<i>Carácter internacional de la operación</i>	41
b.	<i>Utilidad de las normas internacionales</i>	41

Capítulo IV: Panorama de las normas internacionales sobre derechos humanos y derecho humanitario 43

A.	Introducción.....	43
B.	Derecho a no ser privado arbitrariamente de la vida	44
1.	Normas internacionales.....	44
a.	<i>Normas internacionales sobre los derechos humanos</i>	44
b.	<i>Derecho internacional humanitario</i>	45
2.	Violaciones del derecho a no ser privado arbitrariamente de la vida	45
a.	<i>Ejecución arbitraria</i>	45
b.	<i>Investigación de las ejecuciones arbitrarias</i>	46
c.	<i>Limitaciones del uso de la fuerza por funcionarios gubernamentales para impedir las ejecuciones arbitrarias</i>	47
d.	<i>Genocidio</i>	51
e.	<i>Tentativa de ejecución arbitraria</i>	52
f.	<i>Amenazas de muerte</i>	52
C.	Derecho a la integridad de la persona	53
1.	Normas internacionales.....	53
a.	<i>Normas internacionales de derechos humanos</i>	53
b.	<i>Derecho internacional humanitario</i>	54
2.	Violaciones del derecho a la integridad personal	55
a.	<i>Tortura</i>	55
b.	<i>Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes</i>	56

D.	Derecho a la libertad y la seguridad de la persona.....	57
	1. Normas internacionales.....	57
	2. Violaciones del derecho a la libertad y la seguridad de la persona.....	58
	a. <i>Detención arbitraria</i>	58
	b. <i>Desaparición forzada</i>	59
E.	Derechos referentes a la administración de justicia	60
	1. Los tribunales.....	60
	2. Los fiscales.....	62
	3. Los abogados.....	63
	4. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.....	63
	5. Los derechos humanos en las investigaciones criminales, la detención y la prisión.....	64
	6. El derecho a un juicio imparcial.....	64
	7. Normas para la protección de los detenidos.....	65
	8. Las medidas no privativas de libertad	65
	9. Administración de la justicia de menores	65
	10. Derechos de las minorías, los extranjeros y los refugiados	66
	11. Derechos humanos de la mujer en la administración de justicia.....	67
	12. Protección y reparación de las víctimas de delitos y de abuso de poder.....	68
	13. La administración de justicia en los estados de excepción	69
	14. El derecho de hábeas corpus, el recurso de amparo y otros recursos similares.....	69
	15. Función de los tribunales en la protección de los derechos económicos y sociales.....	70
F.	Libertad de opinión y de expresión	72
G.	Libertad de asociación y de reunión	73
H.	Libertad de circulación y de residencia.....	74
I.	Derecho de propiedad	75
J.	Derecho a la vivienda y otros derechos económicos, sociales y culturales.....	76
K.	Derechos de los refugiados y de los desplazados internos	79
	1. Refugiados	79
	2. Desplazados internos.....	81
L.	Derechos humanos de la mujer.....	82
M.	Derechos de las minorías	84
N.	Derechos del niño	84
O.	Derecho al trato no discriminatorio	86
P.	Derecho al desarrollo.....	89
Q.	Principios referentes a la impunidad.....	90
R.	Otras normas internacionales de derechos humanos	92

Tercera Parte: La función de fiscalización..... 93

Capítulo V: Principios Básicos de la fiscalización..... 95

A.	Introducción.....	95
B.	La fiscalización como método para mejorar la protección de los derechos humanos.....	95
C.	No causar perjuicios.....	96
D.	Respetar el mandato.....	96
E.	Conocer las normas.....	97
F.	Actuar con discernimiento.....	97
G.	Consultar.....	97
H.	Respetar a las autoridades.....	97
I.	Credibilidad.....	98
J.	Confidencialidad.....	98
K.	Seguridad.....	98
L.	Comprender el país.....	99
M.	Necesidad de coherencia, perseverancia y paciencia.....	99
N.	Exactitud y precisión.....	99
O.	Imparcialidad.....	100
P.	Objetividad.....	100
Q.	Sensibilidad.....	100
R.	Integridad.....	100
S.	Profesionalismo.....	101
T.	Notoriedad.....	101

Capítulo VI: Determinación y fijación de prioridades respecto de la labor sobre violaciones de derechos humanos 103

A.	Proceso de determinación de los derechos que han sido violados.....	103
B.	Decisión sobre los derechos que se ha de atender.....	104

Capítulo VII: Obtención de informaciones..... 107

A.	El proceso de obtención de informaciones.....	107
B.	Desarrollo de vínculos y de la presencia en la comunidad.....	109
C.	Obtención de testimonios.....	110
D.	Recepción de denuncias.....	111
E.	Verificación de las informaciones.....	112
F.	Análisis de la información.....	113
G.	Evaluación de los testimonios directos.....	114

H.	Otras formas de información	116
I.	Pruebas destinadas al enjuiciamiento penal.....	116

Capítulo VIII: Entrevistas 119

A.	Introducción.....	119
B.	Identificación de las personas a quienes se ha de entrevistar	120
	1. Identificación de los testigos	120
	2. Protección de los testigos.....	120
C.	Preparación de una entrevista.....	122
	1. Quién ha de realizar la entrevista.....	122
	<i>a.</i> Número de entrevistadores	122
	<i>b.</i> Conocimiento de idiomas.....	122
	<i>c.</i> Diferencias culturales.....	123
	2. Intérpretes.....	123
	3. Lugar y condiciones de reserva	124
	4. Grabación de la entrevista.....	124
	5. Investigación preparatoria.....	125
D.	Comienzo de la entrevista	125
E.	La entrevista	127
	1. El relato.....	127
	2. Interrogatorio específico	128
F.	Conclusión de la entrevista y contacto posterior.....	130
G.	Informe de la entrevista.....	130
	1. Reconstrucción de la entrevista.....	130
	2. Evaluación de la credibilidad.....	131
H.	Averiguaciones complementarias.....	132
	1. Verificación y comprobación de datos y documentos	132
	2. Seguimiento de los casos.....	133
I.	Entrevistas con personas de “grupos especiales” que presentan características particulares	133
	1. Víctimas de la tortura.....	133
	2. Las mujeres	135
	3. Refugiados y otras personas desplazadas	135
	4. Los niños.....	136
	5. Poblaciones rurales.....	136
	6. Comunidades indígenas.....	137
	7. Sectores de bajos ingresos.....	137
	8. Funcionarios gubernamentales y presuntos autores de violaciones de derechos	137

Capítulo IX: Visitas a personas detenidas	139
A. Introducción y definiciones	139
B. Normas internacionales sobre la detención y el trato de las personas detenidas	141
1. Normas de aplicación general	141
a. <i>No discriminación</i>	141
b. <i>Prohibición de la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes</i>	142
c. <i>Condiciones físicas de la detención</i>	142
d. <i>Religión, cultura y educación</i>	143
e. <i>Supervisión de los lugares de detención</i>	143
2. Normas aplicables en particular a las personas sujetas a prisión preventiva.....	144
a. <i>Presunción de inocencia</i>	144
b. <i>Segregación</i>	144
c. <i>Prohibición del arresto arbitrario</i>	145
d. <i>Notificación de las razones de la detención y de la acusación</i>	145
e. <i>Acceso a la justicia</i>	145
f. <i>Lugares de detención</i>	146
g. <i>Derecho a la asistencia jurídica</i>	146
h. <i>Comunicación con el mundo exterior</i>	146
i. <i>Derecho a no ser obligado a declarar contra uno mismo</i>	146
j. <i>Derecho a un juicio imparcial</i>	146
3. Normas de aplicación particular a la detención administrativa	147
4. Normas aplicables a la mujer.....	147
5. Normas aplicables a los menores infractores	148
C. Visitas generales a establecimientos de detención.....	149
1. Definición de las condiciones previas y los objetivos.....	149
2. Elección de los oficiales de derechos humanos para las visitas a lugares de detención.....	150
3. Llegada al establecimiento de detención y anuncio previo de la visita.....	151
4. Visita al director del establecimiento de detención para una discusión inicial.....	152
5. Entrevistas con otras autoridades.....	154
6. Lista de detenidos.....	154
7. Visita completa del establecimiento	155
8. Las entrevistas con detenidos.....	155
9. Encuentro de despedida con el director.....	157
10. Actividad complementaria y formulación de informes.....	159
11. Visitas complementarias	160
D. Visitas especiales a establecimientos de detención.....	160
1. Definición de los objetivos	160
2. Variantes de la visita general.....	161
E. Coordinación con el CICR.....	162
F. Otros materiales de consulta.....	163

Apéndice 1 del Capítulo IX — Informe resumido posterior a la visita a un establecimiento de reclusión.....	167
Apéndice 2 del Capítulo IX — Informe posterior a la visita a un establecimiento de reclusión	171
Apéndice 3 del Capítulo IX — Directrices para la coordinación sobre el terreno entre los delegados del Comité Internacional de la Cruz Roja y los oficiales de la Operación de Derechos Humanos en Rwanda respecto de las visitas a personas privadas de su libertad en Rwanda.....	179

Capítulo X: Fiscalización y protección de los derechos humanos de los refugiados y las personas desplazadas que residen en campamentos 185

A. Introducción.....	185
B. Panorama general de la situación de los derechos humanos de los refugiados y los desplazados internos que residen en campamentos.....	186
1. Algunos factores fundamentales que determinan la situación de los derechos humanos en los campamentos	187
2. Principales derechos humanos en peligro	188
3. La vida en un campamento de refugiados o desplazados internos.....	189
4. Peculiaridades de la fiscalización y la protección de los derechos humanos en los campamentos.....	189
C. Funciones, objetivos y límites de una operación sobre derechos humanos respecto de los refugiados y los desplazados internos que residen en campamentos	191
1. Cómo abordar la situación de los derechos humanos de los refugiados y los desplazados internos	191
a. <i>Fiscalización</i>	191
b. <i>Adopción de medidas</i>	192
2. Cómo abordar los problemas de derechos humanos existentes fuera de los campamentos cuando los refugiados y los desplazados internos pueden suministrar información útil a su respecto	193
3. Metodología para la visita de campamentos	194
D. Las normas internacionales y la protección de los refugiados.....	196
1. Definición de refugiado.....	196
2. Determinación de la condición de refugiado.....	196
3. El derecho de buscar asilo y el principio de no devolución.....	196
4. Normas mínimas sobre el trato de los refugiados	197
5. Utilización del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos para la protección de los refugiados.....	198

E.	Normas internacionales referentes a los desplazados internos	200
1.	Definición	200
2.	La protección por los derechos humanos generales y por el derecho humanitario.....	201
3.	Los Principios Rectores de los desplazamientos internos.....	201
F.	Coordinación con el ACNUR y otros organismos competentes	202
G.	Obtención de información básica.....	203
H.	Visita al campamento: elección de personas y realización de entrevistas	203
I.	Fiscalización de las condiciones del campamento.....	205
1.	Sistemas de distribución	205
2.	Ubicación física y naturaleza del campamento.....	206
3.	Servicios sanitarios	207
4.	Grupos vulnerables y problemas de agresión sexual.....	207
5.	Asistencia psicológica y bienestar social.....	208
6.	Acceso a la educación	208
J.	Conclusión.....	208
Apéndice 1 del Capítulo X — Breve introducción acerca del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.....		211
Apéndice 2 del Capítulo X — Principios Rectores de los Desplazamientos Internos		215

Capítulo XI: Fiscalización y protección de los derechos humanos de los repatriados y los desplazados internos..... 225

A.	Introducción.....	225
B.	Panorama general de la situación de los derechos humanos de los repatriados y los desplazados internos	226
1.	Definiciones.....	226
a.	<i>Refugiado</i>	226
b.	<i>Repatriado</i>	227
c.	<i>Desplazado interno</i>	227
2.	Problemas de los repatriados y los desplazados internos	228
a.	<i>Repatriados</i>	228
b.	<i>Desplazados internos</i>	228
c.	<i>Factores que afectan a los derechos humanos de los repatriados y los desplazados internos</i>	229
3.	Protección jurídica de los derechos humanos de los repatriados y los desplazados internos	230
a.	<i>Instrumentos internacionales de derechos humanos</i>	230
b.	<i>Derecho aplicable a los refugiados</i>	231
c.	<i>Los Principios Rectores de los desplazamientos internos</i>	231

4.	Objetivos y función de una operación sobre el terreno en materia de derechos humanos en la protección de los derechos humanos de los repatriados y los desplazados internos	232
C.	Las amenazas particulares contra los repatriados y la respuesta del derecho internacional	234
1.	Discriminación.....	235
2.	Vida y seguridad de la persona.....	235
a.	<i>Amenazas contra la vida</i>	235
b.	<i>Desapariciones forzadas</i>	237
c.	<i>Personas desaparecidas y muertas</i>	238
d.	<i>El uso de minas terrestres y artefactos similares</i>	239
e.	<i>Otros actos de violencia y malos tratos, incluida la tortura</i>	239
3.	Libertad personal.....	240
4.	Derechos sociales y económicos.....	241
a.	<i>Alimentación, agua y vivienda</i>	241
b.	<i>Servicios de salud</i>	243
c.	<i>Acceso a los bienes</i>	243
d.	<i>Empleo</i>	244
e.	<i>Derecho a la educación</i>	244
5.	Restricciones de la circulación.....	245
a.	<i>Circulación de las personas dentro de su propio país</i>	245
b.	<i>La salida del propio país y la búsqueda de asilo</i>	246
6.	Exigencia de documentos de identificación.....	247
7.	Mantenimiento de la unidad de la familia.....	248
8.	Idioma y cultura.....	249
9.	Libertad de reunión.....	249
10.	Participación en los asuntos públicos y de gobierno.....	250
D.	Grupos vulnerables	250
1.	La mujer	251
2.	Los niños.....	253
3.	Las personas de edad y los discapacitados	254
E.	Las operaciones sobre el terreno en materia de derechos humanos: preparación del retorno	255
1.	Obtención de informaciones	256
a.	<i>Información sobre los repatriados y los desplazados internos</i>	256
b.	<i>Información sobre la región de retorno</i>	256
c.	<i>Desarrollo de un perfil</i>	257
2.	Labor en el marco de acuerdos especiales.....	257
3.	Consultas con el gobierno, el ACNUR y otras entidades.....	257
4.	Otras actividades de preparación para el retorno	258
F.	Las operaciones sobre el terreno en materia de derechos humanos: actividades durante el regreso de las personas desplazadas	259
1.	El derecho de retorno, la no devolución y el retorno voluntario.....	259
a.	<i>El “derecho de retorno” en las normas internacionales sobre derechos humanos</i>	259
b.	<i>“No devolución” y “retorno voluntario”</i>	260

2.	Tipos de retorno	261
3.	Situación en la región o el país de origen en que se produce el retorno	261
4.	Actividades durante el regreso	262
G.	Las operaciones sobre el terreno en materia de derechos humanos: actividades después del retorno.....	263
1.	Fiscalización de los mecanismos que contribuyen a la protección de los repatriados o desplazados internos.....	263
2.	Fiscalización de la reintegración.....	264
3.	Una fiscalización eficaz supone contactos regulares con fuentes de la comunidad	265
4.	Medidas	265
5.	¿Cuándo deja un repatriado o desplazado interno de ser objeto de vigilancia particular?.....	266
a.	<i>Situación</i>	266
b.	<i>Tiempo</i>	267
H.	Las operaciones sobre el terreno en materia de derechos humanos: estructura del trabajo con repatriados y desplazados internos	267
1.	La dependencia o centro de coordinación sobre repatriados y desplazados internos.....	267
2.	Las oficinas de zona y su personal.....	268
3.	Preparación logística	269
4.	Coordinación y colaboración con otras organizaciones	269
a.	<i>Comunicación de informaciones</i>	270
b.	<i>Distribución de las responsabilidades</i>	270
c.	<i>Establecimiento de estructuras conjuntas</i>	270
I.	Conclusiones	271
	Apéndice 1 del Capítulo XI — Memorando de Entendimiento N° 5 entre la ODHR y la oficina del ACNUR en Rwanda sobre la fiscalización de las repatriaciones	273

Capítulo XII: Los derechos del niño..... 277

A.	¿Por qué tienen los niños un conjunto de derechos humanos que les es propio?	277
1.	El niño como sujeto de derechos	278
2.	Los niños y los adultos pueden ser afectados de diferente manera por las mismas violaciones de derechos	278
3.	Los derechos del niño como ser humano están estrechamente vinculados con los derechos de otras personas	278
4.	Vulnerabilidad del niño	279
B.	La protección del niño con arreglo a las normas internacionales sobre derechos humanos y derecho humanitario.....	280

1.	La Convención sobre los Derechos del Niño	280
a.	<i>La Convención en general</i>	281
b.	<i>Las disposiciones de la Convención</i>	282
c.	<i>El Comité de Derechos del Niño</i>	284
d.	<i>Aplicabilidad</i>	284
2.	Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño	285
a.	<i>Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados</i>	285
b.	<i>Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía</i>	286
3.	Protección del niño en virtud de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales.....	287
4.	Otros instrumentos sobre derechos humanos aplicables específicamente al niño	288
a.	<i>Instrumentos sobre la justicia de menores</i>	288
b.	<i>Convenio 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación</i>	289
c.	<i>Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño (1990)</i>	289
d.	<i>Resoluciones del Consejo de Seguridad</i>	290
e.	<i>Estatuto de la Corte Penal Internacional (CPI)</i>	290
f.	<i>Los Principios Rectores de los desplazamientos internos</i>	290
5.	Algunos mecanismos útiles de las Naciones Unidas	291
a.	<i>Mecanismos convencionales: órganos de fiscalización creados por tratados</i>	291
b.	<i>Mecanismos extraconvencionales: los procedimientos especiales</i>	292
C.	Integración de los derechos del niño en las operaciones sobre el terreno en materia de derechos humanos y elaboración de una estrategia.....	294
1.	Algunas decisiones superiores acerca de la labor de una operación en materia de derechos del niño	295
a.	<i>Interpretación del mandato de la operación</i>	295
b.	<i>Estructura general y metodológica</i>	295
2.	Cometidos básicos.....	296
3.	Lista recapitulativa de los derechos del niño para oficiales de derechos humanos: elaboración de una estrategia	297
D.	Algunos ejemplos de estrategias amplias sobre los derechos del niño	299
1.	Fortalecimiento de la repercusión de las actividades actuales de la operación en los derechos del niño	299
2.	Apoyo a la labor de los asociados.....	300
3.	Aprovechamiento del procedimiento de presentación de informes de la Convención sobre los Derechos del Niño	301
E.	Fiscalización y presentación de informes sobre el respeto de los derechos del niño.....	302

1.	La fiscalización: determinación de los objetivos prioritarios respecto de los derechos del niño.....	302
a.	<i>Criterios respecto de los derechos del niño</i>	302
b.	<i>Reconocimiento de la importancia del “tiempo” y la “vulnerabilidad”</i>	303
c.	<i>Empleo de las directrices sobre formulación de informes de la Convención sobre los Derechos del Niño como respaldo de la fiscalización y el análisis</i>	304
2.	Los informes sobre el respeto de los derechos del niño.....	306
F.	El trabajo con niños	306
1.	¿En qué se diferencia la comunicación con niños de la comunicación con adultos?.....	307
2.	Los problemas culturales en la comunicación con los niños	307
3.	El idioma y el empleo de intérpretes.....	308
4.	La comunicación en las situaciones de desplazamiento.....	308
5.	El lugar y el entorno convenientes	308
6.	Actitud y trato personal.....	309
7.	Cómo ayudar a los niños a expresarse	310
8.	Cómo actuar ante la perturbación de los niños.....	310
	Apéndice 1 del Capítulo XII — Fuentes de información complementaria	313

Capítulo XIII: Observación de juicios y fiscalización de la administración de justicia		315
A.	Introducción.....	316
B.	Normas internacionales sobre la equidad de los juicios	316
C.	Objetivos de la observación de juicios y la fiscalización de la administración de justicia	317
D.	Elección de juicios.....	318
E.	Selección de oficiales de derechos humanos para la observación de juicios, y calificación que necesitan	319
F.	Información a las autoridades acerca de la observación	319
G.	Información e investigación previas a la observación	320
H.	Traductores e intérpretes.....	320
I.	Declaraciones públicas antes, durante y después de la observación.....	320
J.	Disposiciones sobre viajes y alojamiento.....	321
K.	Contactos y entrevistas después de la llegada al lugar del juicio	321
L.	Acceso al expediente judicial	322
M.	Ubicación en la sala de audiencias, presentación al tribunal y toma de apuntes	322
N.	Oportunidad, preparación y contenido del informe del observador.....	323
O.	La observación de juicios combinada con otras formas de fiscalización	324

Apéndice 1 del Capítulo XIII — Lista recapitulativa sobre los elementos de un juicio imparcial	327
--	-----

Capítulo XIV: Observación de elecciones 331

A. Introducción.....	331
B. Normas internacionales sobre las elecciones libres y justas.....	333
1. Participación en el gobierno y no discriminación	333
2. Derechos que constituyen requisitos previos	334
C. Objetivos de la observación de elecciones	335
D. Elección de los oficiales de derechos humanos que han de actuar como observadores de elecciones	336
E. Duración de la observación	336
F. Información a las autoridades acerca de la observación	337
G. Contactos y entrevistas	337
1. Principales problemas de derechos humanos.....	337
2. Organizaciones interesadas.....	338
3. Infraestructura nacional.....	338
H. Viajes	339
I. Fiscalización de las elecciones	339
1. Fiscalización del período de la preparación y la campaña preelectoral	339
a. <i>Desarrollo de la legislación y los procedimientos electorales</i>	339
b. <i>Fiscalización de la administración electoral</i>	340
c. <i>Fiscalización del registro</i>	340
d. <i>Fiscalización de la educación cívica</i>	341
e. <i>Fiscalización de los medios de difusión</i>	341
2. Fiscalización de la votación	341
3. Fiscalización del escrutinio	342
4. Fiscalización de los resultados y actividades posteriores	343
Apéndice 1 del Capítulo XIV — Directrices sobre asistencia electoral y fiscalización y observación de elecciones	345

Capítulo XV: Fiscalización de manifestaciones y reuniones públicas..... 355

A. Introducción.....	355
B. Normas internacionales sobre la libertad de reunión, de asociación y de expresión.....	356
C. Normas sobre el empleo de la fuerza por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.....	357

D.	Problemas de la fiscalización de manifestaciones	359
1.	Propósito de la fiscalización de manifestaciones	359
2.	Antes de la manifestación.....	360
3.	Durante la manifestación	360
4.	Después de la manifestación	362

Capítulo XVI: La fiscalización durante los períodos de conflicto armado..... 363

A.	Introducción.....	364
B.	Determinación de la existencia y clasificación de un conflicto armado... 365	
1.	Los derechos humanos y el derecho humanitario en los períodos de conflicto armado.....	365
2.	Categorías de conflictos armados	366
a.	<i>Conflictos armados internacionales</i>	366
b.	<i>Conflictos armados sin carácter internacional</i>	367
C.	Factores que afectan a la fiscalización en los períodos de conflicto armado	369
D.	La fiscalización de las infracciones de derechos humanos cometidas por grupos de oposición armada y el contacto con esas organizaciones	374
1.	Evitar el reconocimiento de los grupos de oposición armada.....	374
2.	Transparencia	375
3.	Mantenimiento de la imparcialidad	376
4.	Evaluación de los problemas de seguridad	376
5.	Las interferencias con otras organizaciones humanitarias.....	376
6.	Comprender la estructura de los participantes no estatales	376
7.	Explicación del mandato y los objetivos	377
8.	Realización de actividades de promoción.....	377
9.	Determinación de los argumentos convincentes	378
10.	Conciliación de la labor de fiscalización con otras actividades.....	379
11.	Mediación.....	380

Apéndice 1 del Capítulo XVI — Acuerdo de Reglas Básicas entre el Movimiento de Liberación Popular del Sudán – Ejército de Liberación Popular del Sudán y la Operación Supervivencia en el Sudán (UNICEF).....	381
---	-----

Capítulo XVII: La fiscalización de los derechos económicos, sociales y culturales 389

A.	Introducción.....	389
B.	Resumen de los derechos económicos, sociales y culturales	390
1.	Carta de las Naciones Unidas	390
2.	Declaración Universal de Derechos Humanos	390

3.	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.....	391
a.	<i>Naturaleza de las obligaciones de los Estados en virtud del Pacto</i>	391
b.	<i>Derechos garantizados por el Pacto</i>	392
4.	Declaración sobre el derecho al desarrollo	393
C.	Criterio respecto de la fiscalización de los derechos económicos, sociales y culturales en las operaciones sobre el terreno.....	394
1.	Consecuencias de las violaciones de derechos económicos, sociales y culturales	394
2.	Posibles medidas de las operaciones sobre el terreno en materia de derechos humanos.....	395
3.	Asistencia al gobierno para evaluar y satisfacer necesidades.....	396
4.	Casos ejemplares.....	396
5.	Equívocos frecuentes acerca de los derechos económicos y sociales	397

Capítulo XVIII: Información básica sobre las normas de las naciones unidas en materia de fiscalización		399
A.	Introducción.....	400
B.	Evolución de las normas de las Naciones Unidas en materia de fiscalización	400
C.	Normas sobre la fiscalización establecidas por otras organizaciones	403

Cuarta Parte: Seguimiento y formulación de informes.....		405
---	--	------------

Capítulo XIX: El seguimiento y las gestiones para obtener medidas correctivas.....		407
A.	Introducción.....	408
B.	Preparación de las actividades de seguimiento a nivel local y nacional ...	409
C.	Pasos iniciales en el plano local.....	409
1.	Elección de la autoridad local a la que conviene dirigirse	409
2.	Coordinación del seguimiento con otras organizaciones	410
a.	<i>Operaciones de mantenimiento de la paz</i>	411
b.	<i>Coordinador Residente de las Naciones Unidas</i>	414
c.	<i>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos</i>	414
d.	<i>UNICEF</i>	414
e.	<i>PNUD</i>	414
f.	<i>OIM</i>	415
g.	<i>PMA</i>	415
h.	<i>OMS</i>	415
i.	<i>OIT</i>	416

j.	<i>Organizaciones regionales</i>	416
k.	<i>Organizaciones no gubernamentales</i>	417
3.	Decisión sobre las informaciones que pueden entregarse a las autoridades.....	417
4.	Organización de la reunión con determinada autoridad.....	418
5.	Realización de la entrevista misma.....	418
a.	<i>Presentaciones</i>	418
b.	<i>Referencia al motivo principal de la visita</i>	419
6.	Planteo del problema mediante una comunicación escrita.....	419
D.	Planteo del problema en un nivel superior.....	420
E.	Contactos con los medios de difusión.....	421
F.	Seguimiento de más largo plazo.....	422
G.	El seguimiento de más largo plazo: comisiones de la verdad y tribunales.....	424
1.	Tribunales internacionales.....	424
2.	Comisiones de la verdad.....	425
H.	Empleo de los mecanismos de las Naciones Unidas para tratar los problemas de derechos humanos.....	426
1.	El Consejo de Seguridad.....	427
2.	La Asamblea General.....	428
3.	El Consejo Económico y Social.....	429
4.	La Comisión de Derechos Humanos.....	429
a.	<i>Relatores sobre paíse</i>	430
b.	<i>Procedimientos temáticos</i>	430
5.	La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.....	431
6.	La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.....	431
7.	Órganos creados por tratados.....	431
a.	<i>Obligaciones en materia de presentación de informe</i>	432
b.	<i>Procedimientos de denuncia individual</i>	433
8.	La Alta Comisionada para los Derechos Humanos.....	433

Capítulo XX: La presentación de informes sobre los		
	derechos humanos.....	435
A.	Introducción.....	435
B.	Principios generales de formulación de informes sobre los derechos humanos.....	436
1.	Exactitud y precisión.....	436
2.	Rapidez.....	437
3.	Conveniencia para la adopción de medidas.....	437
C.	Formulación de informes dentro de la operación sobre el terreno en materia de derechos humanos.....	437
1.	Informes periódicos.....	438

2.	Informes de emergencia.....	439
3.	Informes sobre entrevistas.....	440
	<i>a. Empleo de un formulario para entrevistas.....</i>	<i>440</i>
	<i>b. Contenido de los informes sobre entrevistas.....</i>	<i>441</i>
4.	Informes sobre incidentes.....	442
D.	Informes externos	442
	1. Informes a la sede.....	442
	2. Informes dirigidos a otros órganos y mecanismos de las Naciones Unidas.....	443
	<i>a. Órganos de las Naciones Unidas</i>	<i>443</i>
	<i>b. Mecanismos de las Naciones Unidas.....</i>	<i>443</i>
	3. Formulación de informes al gobierno.....	444
	4. Redacción de informes y empleo de formularios.....	445
	Apéndice 1 del Capítulo XX — Cuestionario — Formulario de entrevista.....	447
	Apéndice 2 del Capítulo XX — Formulario de informe periódico	459
	Apéndice 3 del Capítulo XX — Formulario para informe de emergencia.....	463
	Apéndice 4 del Capítulo XX — Formulario para informe sobre un incidente.....	467
	Apéndice 5 del Capítulo XX — Relatores Especiales, Representantes Especiales, grupos de trabajo y otros procedimientos especiales.....	479

Capítulo XXI: La conciliación y la mediación en el terreno.....		485
A.	Introducción.....	486
B.	Elementos básicos del proceso de mediación.....	486

Quinta Parte: El oficial de derechos humanos .. 493

Capítulo XXII: Normas aplicables a los oficiales de derechos humanos de las Naciones Unidas y otros funcionarios		495
A.	Introducción.....	496
B.	Anteriores códigos de conducta de las Naciones Unidas para sus funcionarios <i>in situ</i>	498
C.	Código de conducta para los oficiales de derechos humanos	507
	1. Respeto de las normas sobre derechos humanos	507
	2. Respeto de los principios de la fiscalización en materia de derechos humanos.....	507
	3. Respeto de la población local y sus costumbres.....	508

4. Relaciones entre las oficinas	509
5. Código de Conducta de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.....	511

Capítulo XXIII: El estrés, el estrés postraumático secundario y el desgaste profesional 513

A. Introducción.....	513
B. Los traumatismos secundarios	514
1. Síntomas.....	514
2. Factores concurrentes.....	515
3. Prevención.....	515

Capítulo XXIV: Seguridad..... 517

A. Introducción.....	518
B. Garantías jurídicas	518
C. La seguridad en una operación sobre el terreno en materia de derechos humanos.....	519
1. Situación general respecto de la seguridad.....	520
2. Designación de oficiales de seguridad.....	520
3. Directrices sobre seguridad.....	521
4. Identificación y notoriedad de los oficiales de derechos humanos.....	521
5. Radiocomunicaciones	522
6. Seguridad de las oficinas y las viviendas	523
7. Barreras y otros contactos con grupos armados	524
8. Minas	524
9. Mantenimiento de los vehículos	525
10. Conducción de vehículos	525
11. Restricciones generales en materia de vestimenta y comportamiento.....	526
12. Restricciones en materia de viajes.....	526
13. Planes de emergencia: saber adónde dirigirse.....	527
14. La salud	527
15. Los bienes	528
a. <i>Bienes personales</i>	528
b. <i>Bienes de propiedad de las Naciones Unidas</i>	528
16. Observación final	529
Apéndice 1 del Capítulo XXIV — Formulario de datos personales de las Naciones Unidas	531
Apéndice 2 del Capítulo XXIV — Inventario de pertenencias personales de una operación sobre el terreno de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.....	533
Bibliografía	535

PREFACIO

La participación cada vez más intensa de los organismos y programas de las Naciones Unidas, así como de su Secretaría, en la labor sobre el terreno ha hecho que desarrollaran colectivamente una experiencia muy rica sobre diversos aspectos de esas operaciones, tanto organizativos como metodológicos. La fiscalización de los derechos humanos ha sido una función importante y recurrente –aunque no la única– de las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno. El presente Manual forma parte del esfuerzo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos por consolidar y registrar la experiencia colectiva de las Naciones Unidas –con referencia especial a la fiscalización de los derechos humanos– en forma que permita incorporarla con provecho en los trabajos futuros de la Organización.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos se ha ocupado durante mucho tiempo de la elaboración de una metodología para el cumplimiento eficaz de la fiscalización de los derechos humanos. Esto corresponde al mismo tiempo al reconocimiento de la importancia que reviste la fiscalización de los derechos humanos como instrumento para su protección, y también al propósito de estimular el diálogo con los gobiernos y contribuir a desarrollar la capacidad de los países a ese respecto.

En particular, la Oficina ha participado en varias iniciativas de capacitación del personal de las Naciones Unidas que actúa sobre el terreno en tareas de fiscalización de los derechos humanos: en Bosnia y Herzegovina, Croacia, Rwanda, así como numerosas iniciativas de capacitación previa al despliegue. También ha desarrollado materiales metodológicos destinados a fiscalizadores de los derechos humanos, incluidos –no exclusivamente– los que trabajan en operaciones de las Naciones Unidas. Esos materiales se incorporan ahora en este Manual.

El Manual procura ser una contribución más a esa labor permanente. No cabe duda de que, por las características propias del país en que se cumple cada operación, el mandato de ésta, el contexto político y otros factores, cada operación sobre el terreno presenta sus peculiaridades, que deben tenerse en cuenta cuidadosamente al tratar todas las cuestiones de política y de gestión relacionadas con ella. El Manual no dejará de ser útil, sin embargo, como marco general de los aspectos *metodológicos* de esas operaciones, con referencia particular a la fiscalización de los derechos humanos.

Se ha buscado integrar y consolidar en el Manual la experiencia adquirida sobre el tema de la fiscalización de los derechos humanos. Se basa principalmente en la experiencia desarrollada por las Naciones Unidas en los últimos años a través de la labor de diversas operaciones sobre el terreno en materia de derechos humanos, incluyendo, por ejemplo, *Field Guidance*, texto preparado en 1996 por la Operación de Derechos Humanos en Rwanda; el *Manuel d'Haiti* desarrollado en 1993 por la Misión Civil Internacional en Haití de las Naciones Unidas y la OEA (MICIVIH); el *Manuel de Vérification* elaborado en 1994 por la Misión de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA); y la *Guía metodológica para el trabajo de la División de Derechos Humanos de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para El Salvador*, elaborada por esa Misión de Observadores (ONUSAL) en 1992.

También se incorporan en el Manual experiencias y materiales desarrollados por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en la capacitación sobre la fiscalización de los derechos humanos para funcionarios de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales (en particular, la Operación de las Naciones Unidas para el restablecimiento de la confianza en Croacia (UNCRO), la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP) y la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) en la ex Yugoslavia en 1995; funcionarios de la OSCE en Bosnia y Herzegovina en 1996; y los programas de capacitación para personal de operaciones de consolidación de la paz organizados por la Oficina desde 1996 en la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas), así como la experiencia de las diversas oficinas exteriores establecidas bajo la responsabilidad de la Oficina del Alto Comisionado con mandatos de fiscalización, como las de Camboya, la República Democrática del Congo, Burundi, Colombia, Bosnia y Herzegovina, la República Federativa de Yugoslavia y Croacia.

Además, el Manual recoge experiencias en materia de fiscalización de los derechos humanos y labor sobre el terreno de numerosas organizaciones no gubernamentales, particulares y organizaciones humanitarias.

Complementa el Manual una Guía para Instructores, destinada a ayudarles en la preparación de los oficiales de derechos humanos para cumplir funciones de fiscalización de los derechos humanos de manera eficaz y profesional, y aplicar los métodos presentados en este Manual a sus labores concretas.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos desea expresar su gratitud al profesor David Weissbrodt, que tomó a su cargo la responsabilidad principal de la preparación de este Manual en sus dos primeras versiones; pero también a Jennifer Prestholdt, Ben Majekodunmi, y la *McKnight Foundation* por la ayuda que prestaron al profesor Weissbrodt en la elaboración de su manuscrito, así como a muchas otras personas que aportaron valiosas observaciones, sugerencias e informaciones, entre ellas Patrick Ball, Claire Bellmann, Agnès Callamard, Andrew Clapham, Sandra Coliver, Pascal Daudin, Jean-François Durieux, Jon Ebersole, Jean-François Gareau, Shinobu Garrigues, Caroline Hunt, Dietrich Kappeler, Scott Leckie, Iain Levine, Leanne MacMillan, John McConnell, Hernán Reyes, Patricia Schaffer, Jacques Stroun, Michel Veuthey, Margaret Weigers, Kirsten Young, funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y muchas otras personas cuyas obras se citan en la bibliografía. Además, revisaron este Manual de Capacitación y aportaron una orientación de sumo valor Adama Dieng, Leonardo Franco, Kristin Høgdahl, Ian Martin, Dennis McNamara, William G. O'Neill, varios jefes de actuales operaciones sobre el terreno de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y otras personas.

Este Manual presenta muchos principios reconocidos en materia de fiscalización de los derechos humanos que deben observarse en las operaciones sobre el terreno de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos; y de ese modo procura contribuir a la mayor eficacia de la labor sobre el terreno en esa materia. Aunque se destina ante todo a los fiscalizadores de derechos humanos de las Naciones Unidas, cabe esperar que resulte igualmente útil para los de otras organizaciones, tanto intergubernamentales como no gubernamentales.

A medida que se desarrolle la experiencia en este empeño relativamente nuevo de las operaciones sobre el terreno en materia de derechos humanos, las numerosas propuestas e ideas que contiene el Manual sin duda tendrán que perfeccionarse y adaptarse a las distintas situaciones. Por esta razón se ofrece el Manual también en versión electrónica, para facilitar su modificación, su aplicación y su división en módulos didácticos según se requiera en cada operación. Se alienta a todas las personas que consulten y utilicen este Manual a que propongan ideas que permitan mejorarlo.